



Bases “Concurso Proyectos Estudiantiles 2023”

1. CONVOCATORIA

La Unidad de Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, invita a las y los estudiantes de pregrado a participar en la presentación de proyectos en cualquiera de las siguientes líneas:

- a) Sustentabilidad Ambiental
- b) Salud Mental y Bienestar Comunitario
- c) Vida Saludable, y actividades Deportivo-recreativas
- d) Participación Social y Comunitaria
- e) Vinculación con el Medio

2.- ANTECEDENTES GENERALES

Los proyectos serán financiados en parte o en su totalidad

La postulación deberá adjuntar:

Carta del Coordinador de Asuntos Estudiantiles de su respectivo Departamento.

Cada estudiante podrá ser responsable de un (1) proyecto, aunque puede formar parte del equipo en otro(s) proyecto(s).

La rendición de los montos para la ejecución de los proyectos no podrá extenderse más allá del cierre contable de la administración pública (Se dará aviso), deberá ajustarse a la normativa vigente para las instituciones públicas. Dichas normas serán informadas por escrito a cada responsable del proyecto adjudicado para su toma de razón. (Normativa giros a rendir).

**MONTO MAXIMO DE RECURSOS POR PROYECTO
HASTA 400.000**

**LÍNEA DE VCM MONTO MÁXIMO DE RECURSOS POR PROYECTO
HASTA 600.000**



UNIDAD DE PROYECTOS

3.- OBJETIVO GENERAL DEL CONCURSO

Financiar proyectos que tengan como objetivo trabajar cualquiera de las siguientes líneas:

a) Sustentabilidad ambiental	:	El buen vivir al que aspiramos es una relación virtuosa entre el bienestar individual, comunitario y con el entorno natural en que desarrollamos nuestras actividades. La universidad, incluyendo su cultura, gestión y procesos, debe responder al desafío de sustentabilidad (desarrollar nuestras actividades sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones). Incluye categorías como: incorporar mecanismos de economía circular (reciclaje y/o intercambio), cuidado y renovación de especies de flora y fauna, manejo adecuado de residuos y recursos, entre otros).
b) Salud Mental y bienestar comunitario	:	Este tipo de proyectos tiene como objetivo(s). mejorar el estado de equilibrio entre la(s) persona(s) y su entorno socio-cultural, favoreciendo la participación y mejoramiento en las relaciones con los demás, para alcanzar un mayor bienestar y mejoramiento en la calidad de vida personal y comunitaria. Incluye proyectos que permiten el reencuentro comunitario en y entre las carreras (mejoras acotadas en materia de infraestructura, actividades de integración, prevención de estrés, auto y mutuo cuidado, reconocimiento de patrimonio cultural, entre otras).
c) Vida Saludable, y actividades Deportivo - recreativas	:	Este tipo de proyectos promueve el desarrollo integral a través de la actividad física y la expresión a través de las artes. Este tipo de proyectos tiene como objetivo abordar actividades que promuevan estilos de vida saludable (campeonatos y juegos recreativos, vida al aire libre), desarrollo y manifestaciones culturales, (festivales, muestras, ciclos de cine, talleres artísticos)
d) Participación Social y Comunitaria	:	Este tipo de proyecto, se busca apoyar procesos de auto organización estudiantil en distintos ámbitos de acción dentro de la universidad (boletines, revistas, escuelas de autoformación, equipamiento básico para organizaciones). Asimismo, se busca resolver algún problema del entorno relevante inmediato de alguna comunidad externa a la universidad, para lo cual se debe contar con la activa participación de los distintos actores de la comunidad (Juntas de vecinos y/o cualquier grupo de interés organizado). Se busca establecer una relación bidireccional entre las comunidades de base y la universidad. Ejemplo: construcción de rutas patrimoniales, recuperación de memorias barriales, preuniversitarios, trabajo con infancia, escuelas de dirigentes, entre otros.



UNIDAD DE PROYECTOS

e) Vinculación con el Medio	:	Este tipo de proyecto busca resolver un problema del entorno relevante a través de una acción de colaboración mutua que debe ser construida a través de relaciones horizontales con juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias funcionales y territoriales ¹ , municipios, asociaciones indígenas, entre otros. El proyecto que se presente debe establecer una relación con su proceso formativo, ya sea de práctica, seminario y/o investigación para un curso, entre otras posibilidades.
-----------------------------	---	--

4.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deben ser presentadas en el **FORMULARIO DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA DICHS EFECTOS**, el cual estará disponible en el sitio web institucional.

Los formularios deberán ser enviados en formato Word al correo: juan.seccia@umce.cl

El plazo de entrega de los proyectos **se inicia el día lunes 8 de mayo de 2023** y su cierre, vence **IMPOSTERGABLEMENTE el día viernes 26 de mayo de 2023** a las 23:59 hrs.

Los resultados serán informados el día martes 30 de mayo de 2023.

¹ Regidas por la Ley N°19.418



UNIDAD DE PROYECTOS

5.- EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

La comisión evaluadora asignara un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes factores de selección:

1. Pertinencia del proyecto (que se desarrolle en cualquiera de los cuatro ámbitos)
2. Rigurosidad de su fundamentación.
3. Viabilidad del proyecto en relación al cumplimiento de metas y objetivos
4. Viabilidad de la propuesta financiera
5. Carácter innovador del proyecto
6. Impacto y beneficios esperados con su ejecución
7. Vinculación territorial (coordinación con organizaciones externas a la UMCE)
8. Número de beneficiarios/as

Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión, la que estará constituida por:

- Encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE
- Representante Estudiantil (1)
- Consejo DAE (2) Académicos (2) Estudiantes
- Coordinador/a de VcM de Departamento y/o Facultad

La Comisión sesionará el día lunes 29 de mayo a las 09:30 horas en la DAE sin requerir de un quorum mínimo y los resultados serán entregados el día 30 de mayo.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

El encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en estas bases.

El encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE enviará la totalidad de los proyectos a la Comisión Evaluadora.

Por la sola presentación al concurso, se establece la total aceptación de lo estipulado en las presentes bases.

El número de proyectos adjudicadas dependerá de la disponibilidad presupuestaria y los aportes solicitados por cada una de ellos.



UNIDAD DE PROYECTOS

El encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE dará a conocer la nómina de los proyectos presentados y su evaluación a través del Sitio Web Institucional, así como vía correo electrónico a los responsables de los proyectos que se hayan adjudicado fondos.

6.- FINANCIAMIENTO

Las agrupaciones postulantes podrán solicitar financiamiento para toda o parte de la ejecución del proyecto.

Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico.

Cada proyecto presentado podrá postular a un monto máximo de **\$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)** a excepción de los proyectos de VcM que podrán postular a un monto máximo de **\$ 600.000 (Seiscientos mil pesos)**

Los gastos estimados para la ejecución de los proyectos que consideren pagos a honorarios, deberán ser debidamente justificados con la coordinación de proyectos de la DAE.

No se financiará la compra de artículos que para su funcionamiento regular impliquen generar otros gastos como por ejemplo tintas para impresora, excepcionalmente en aquellos casos en que el centro de alumnos y/o director de departamento se comprometan a correr con dichos costos, previa presentación de compromiso por escrito el que debe ser entregado al encargado de proyectos (2° piso de la DAE).

Los gastos **NO PUEDEN** considerar:

Compra de bebidas alcohólicas.



UNIDAD DE PROYECTOS

7.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

La Unidad de Proyectos, podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa al proyecto seleccionado.

El encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE, supervisará los proyectos implementados, con el fin de resguardar el cumplimiento de los compromisos establecidos en ello. (Carta Gantt)

De la difusión: toda promoción de las actividades realizada en el contexto de la ejecución del proyecto, así como la edición de afiches y flayers deberán indicar que la iniciativa corresponde a un proyecto estudiantil apoyado desde la DAE.

Los responsables de los proyectos, deberán contribuir a la supervisión de los proyectos conjuntamente con el encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE.

Los bienes muebles que sean adquiridos en el desarrollo de proyectos realizados por estudiantes, ya sea con financiamiento interno o externo a la institución, deberán ser inventariados en la unidad o departamento que de acuerdo a la naturaleza del bien corresponda. Con todo el Director de Asuntos Estudiantiles decidirá bajo que dependencia serán inventariados los bienes muebles.” (Resolución N° 101422 17 mayo 2012).

Una vez adjudicado los proyectos el o los responsables deberán comprometerse con el encargado de proyectos a una reunión al menos en tres momentos del desarrollo del proyecto.

8.- INFORME DE AVANCE E INFORME FINAL

Todo proyecto deberá presentar un **Informe de Avance** al mes de iniciada su ejecución en relación a las actividades desarrolladas y al logro de objetivos. En este informe se debe señalar el estado de las actividades programadas.

Un **Informe Final**, deberá dar cuenta de todas las actividades comprometidas en la ejecución del proyecto en todas sus etapas, así como el logro de objetivos.

Todo proyecto ejecutado deberá entregar evidencia de la realización de actividades (fotos, videos, texto, entre otros), de acuerdo a la naturaleza del proyecto y de común acuerdo con el encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE.